No oposición a una concentración notificada

(Asunto nº COMP/M.4631 — Carlyle Riverstone Global Energy & Power Fund III/First Reserve)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 102/03)

El 27 de abril de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

— en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,

— en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4631. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (http://eur-lex.europa.eu)